GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CO1.PCCNTR.8343818

DATOS GENERALES		
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CD-SS-026-2025	
CONTRATO No.	2695 de 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE MATERNIDAD "MADRES DIGITALES" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES	**NIT:** 806.007.880
REPRESENTANTE LEGAL	NILSON JOSE CORONEL CANTILLO	**C.C. No.** 1.045.307.513
INICIO DEL CONTRATO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.837.330.000 MLC.)	
FORMA DE PAGO	Atendiendo la naturaleza descrita en el objeto la forma de pago del contrato será: La forma de pago se establece así: El Departamento cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta Dos (2) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: 1) Un Primer pago equivalente al 30%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya ejecutado la realización de la fase de socialización y convocatoria de las actividades con cada uno de los actores involucrados de los distintos municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades, dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización y convocatoria de las actividades con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 2) Un segundo pago equivalente al 70%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya finalizado la ejecución de las actividades, para lo cual deberá presentar el informe correspondiente en medio físico y magnético, el cual deberá contener en original los soportes de ejecución, tales como listados de asistencia, acta de concertación de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.	
SUPERVISOR	ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ	**C.C. No. 77170109**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CO1.PCCNTR.8343818

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
DESCRIPCIÓN					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
NUMERO	FECHA	VALOR	NUMERO	FECHA	VALOR
803	24/07/2025	.837.330.000,00	7649	19/09/2025	1.837.330.000,00

GARANTIAS INICIALES

El CONTRATISTA deberá constituir, a favor del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, una garantía única, bajo cualquiera de las formas permitidas por el 2.2. 1..2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con amparos de cumplimiento, calidad de servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cuantías y vigencias. De este modo, la garantía exigida será destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

FECHA DE APROBACIÓN	**30/09/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**44047 994000029822**		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
GARANTÍAS APROBADAS			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/09/2025**	**31/12/2028**	**$ 183.733.000.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		**30/04/2026**	**$ 367.466.000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO		**30/04/2026**	**$ 367.466.000.00**
VALOR TOTAL ASEGURADO		**$ 918.665.000.00**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CO1.PCCNTR.8343818

FECHA DE APROBACIÓN	30/09/2025		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.	N° 440 74 994000009722		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
GARANTÍAS APROBADAS			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extra contractual	19/09/2025	31/12/2025	$ 427.050.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	$ 427,050,000.00		

Entre los suscritos, **WILLIS SIMANCAS MENDOZA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.120.165, actuando en condición de Secretario de Despacho Código 020 grado 04 asignado a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar nombrado mediante Decreto 831 del 01 de octubre de 2024, delegado para la elaboración, tramite y suscripción de actas de liquidación bilateral y unilateral de los contratos y/o convenios, en los términos establecidos en el Decreto de Delegación No. 052 de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**; el doctor, **ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ**, quien en adelante se denominará EL SUPERVISOR, por una parte; y por la otra, **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES** NIT. 806.007.880, representada legalmente por **NILSON JOSE CORONEL CANTILLO,** mayor de edad y debidamente autorizada para suscribir y ejecutar este tipo de actos, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** nos hemos reunido con el fin de proyectar la liquidación de común acuerdo con el citado Contrato de Prestación de servicios, cuyo objeto es el que viene descrito, con la finalidad de dar cumplimiento a lo consignado en la minuta contractual y en las normas legales que rigen la materia; especificando según los soportes documentales allegados, cada una de las situaciones consolidadas en desarrollo del negocio jurídico objeto de liquidación y que se discrimina de la siguiente forma:

1. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Departamento cancelara al contratista en dos pagos, un primer pago una vez que el contratista haya ejecutado la realización de la fase de socialización y convocatoria de las actividades con cada uno de los actores involucrados de los distintos municipios y al finalizar el cumplimiento del objeto contractual, efectivamente realizado la prestación de los servicios, con la presentación de la factura en donde se discrimine los servicios prestados en el periodo facturado, soportados con su respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el respectivo pago, una vez recibida toda la

documentación necesaria para legalizar la cuenta, la Tesorería de la Gobernación de Bolívar, realizara el correspondiente trámite para el pago de las mismas. El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de la prestación del servicio y/o suministro realizado, suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo a lo requerido en el contrato.

2. SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El supervisor hace constar en acta que recibe a satisfacción. El CONTRATISTA, suministro el contenido educativo, con los respectivos materiales diseñados correspondientes a las cartillas impresas, así como el material promocional correspondiente a camisetas, tulas y cuadernos que sirven como herramientas de apoyo para los participantes. De acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el Pliego de Condiciones y a lo ofrecido en su Propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato No. 2695 – 2025, por tal motivo se hace el pago correspondiente para el periodo facturado, quedando el departamento de Bolívar a paz y salvo por todo concepto con el contratista**.**

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En atención a la CLAUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato se estima por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.837.330.000 MLC.) Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. .CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La forma de pago se establece así: El Departamento cancelará el valor del Contrato, teniendo en cuenta Dos (2) etapas para el desarrollo de las actividades contratadas, de la siguiente manera: 1) Un Primer pago equivalente al 30%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya ejecutado la realización de la fase de socialización y convocatoria de las actividades con cada uno de los actores involucrados de los distintos municipios a los cuales va dirigido el desarrollo de dichas actividades, dicho pago será realizado, previa presentación por parte del contratista del informe en medio físico y magnético de la etapa de socialización y convocatoria de las actividades con todos sus soportes y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 2) Un segundo pago equivalente al 70%, del valor del contrato, una vez que el contratista haya finalizado la ejecución de las actividades, para lo cual deberá presentar el informe correspondiente en medio físico y magnético, el cual deberá contener en original los soportes de ejecución, tales como listados de asistencia, acta de concertación de cada una de las actividades descritas en el objeto contractual, y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor. PARAGRAFO. El HOSPITAL deberá garantizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva ante una entidad financiera para el manejo de los

recursos producto de este Contrato, los recursos allí depositados solo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 1.837.330.000,00**
ADICIONES	***N/A***
MAYORES CANTIDADES DE OBRA	***N/A***
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.837.330.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 1.837.330.000,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 1.837.330.000,00**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	***N/A***

4. RELACIÓN DE PAGOS:

Conforme a lo señalado en certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento, se han realizado los siguientes pagos:

FECHA	FACTURA	DESCRIPCIÓN	VALOR
30-09-2025	04 905946	PAGO DEL 30% DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE MATERNIDAD “MADRES DIGITALES” EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	$ 551,199,000.00
19-12-2025	04 907262	PAGO DEL 70% DEL CONTRACO CON OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE MATERNIDAD “MADRES DIGITALES” EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR DEL PROGRAMA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	$ 1,286,131,000.00

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR PAGADO
1	12105	05/11/2025	$551.199.000,00
2	15701	22/12/2025	$ 1.286.131,000
		TOTAL	$ 1.837.330.000,00

5. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Los aquí intervinientes, una vez realizado el resumen del objeto contractual, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el Contrato No. 2695 – 2025.

Que manifestado lo anterior, las partes han decidido dar por terminado el contrato, siendo viable la liquidación del contrato por mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.

En consecuencia, las partes acuerdan:

ACUERDAN:

Dar por terminado y liquidado de manera bilateral por mutuo acuerdo contrato No. 2695 de 2025, y se manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Declárese la terminación del contrato No. 2695 de 2025 suscrito entre la Gobernación de Bolívar y **ESE HOSPITAL LOCAL MAHATES**.

SEGUNDO: Declárese la liquidación del contrato No. 2695 de 2025, el cual para todos los efectos legales terminó el día 31 de diciembre del año 2025, la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a la fecha de suscripción de la presente acta, se declara a paz y salvo por las obligaciones derivadas del objeto contractual consignadas en el Contrato No. 2695 de 2025. De conformidad con las facturas presentadas descritas en el balance económico y los soportes cargados en la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes y con su suscripción, el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por concepto del Contrato No. 2695 de 2025.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CO1.PCCNTR.8343818

FINIQUITOS

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Comuníquese la presente acta de liquidación bilateral a la Secretaria de Hacienda del Departamento del Bolívar para que realice el procedimiento pertinente, en aras de liberar los recursos no ejecutados del contrato / convenio (Según corresponda).

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

Para mayor constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Terminación y Liquidación bilateral, por las partes intervinientes, en Turbaco, Bolívar.

La presente acta de terminación se perfecciona con la firma de las partes

ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ
SUPERVISOR

NILSON JOSE CORONEL CANTILLO
Representante Legal
CONTRATISTA

Aprueba de conformidad con las consideraciones técnicas, económicas y jurídicas expuestas por la supervisión.

WILLIS SIMANCAS MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Gabriela Tinoco Alvarez	Asesora de Cdespacho	
Proyectó	Caterine Batista Hernández	Asesor Jurídico Externo. Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud	Caterine Batista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.			